



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**Dirección General de Compras
Consolidadas y Estratégicas**
Coordinación de Adquisiciones
Consolidadas de Bienes y Servicios



ANEXO TÉCNICO

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Plaza de la Constitución S/N, Col. Centro, CP. 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. www.gob.mx/shcp



1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La contratación tiene como objeto proteger los bienes patrimoniales (bienes muebles e inmuebles) de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal manteniéndolos asegurados, incluyendo los bienes propiedad del Estado, decomisados, embargados, adjudicados en favor de **LAS PARTICIPANTES**, recibidos en dación de pago, en garantía, así como aquellos que deriven del procedimiento en materia aduanera, de comercio exterior, de Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Actos de Fiscalización o todos aquellos que, por cualquier otra razón y que conforme a sus actividades o atribuciones, tengan a su cargo o bajo su resguardo.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Esta contratación incluye **17 PARTIDAS**, de acuerdo con el perfil de riesgo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de la siguiente manera:

Partida	Descripción	Unidad de Medida
1	Consolidación General	Servicio
2	Investigación y Tecnología	Servicio
3	Educación	Servicio
4	Salud	Servicio
5	Cultura	Servicio
6	Comunicación	Servicio
7	Sector Rural	Servicio
8	Seguridad	Servicio
9	Banca	Servicio
10	Turismo	Servicio
12	Casa de Moneda de México	Servicio
13	Exportadora de Sal, S.A. de C.V.	Servicio
14	Centro Nacional de Inteligencia	Servicio
15	Instituto Nacional de Antropología e Historia	Servicio
16	Secretaría de Relaciones Exteriores	Servicio
17	Centro Nacional de Control del Gas Natural	Servicio
18	Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar	Servicio

El servicio requiere una cobertura de "TODO BIEN, TODO RIESGO A PRIMER RIESGO", de acuerdo con las características del alcance de las coberturas solicitadas que se detallan en el **APÉNDICE I** y que forman parte integral del presente **ANEXO TÉCNICO**.

Se requiere contratar los servicios de una compañía aseguradora especializada en el ramo de aseguramiento patrimonial.





El **COTIZANTE** que resulte adjudicado entregará a **LAS PARTICIPANTES** de esta contratación consolidada las pólizas para el aseguramiento de los bienes patrimoniales, correspondientes a cada una de ellas, para amparar los riesgos de los bienes muebles e inmuebles propios, a cargo y/o bajo responsabilidad y custodia de las dependencias y entidades que se indican de forma enunciativa, más no limitativa, en el **APÉNDICE II**.

3. VIGENCIA DEL SERVICIO

La contratación consolidada del Servicio de Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales de las dependencias y entidades consolidadas se realizará por un período de 12 (doce) meses, a partir de las 00:00:00 del 01 de enero de 2026 y hasta las 23:59:59 horas del 31 de diciembre de 2026.

4. LUGAR Y HORARIO DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO.

La prestación de los servicios será a nivel nacional durante las 24 (veinticuatro) horas de los 7 (siete) días de la semana del periodo comprendido de las 00:00:00 horas del 01 de enero de 2026 y hasta las 23:59:59 horas del 31 de diciembre de 2026.

La administración de los contratos correspondientes será en los inmuebles indicados por **LAS PARTICIPANTES** en la contratación consolidada, señaladas de forma enunciativa, más no limitativa en el **APÉNDICE II**.

5. REQUISITOS TÉCNICOS

El **COTIZANTE** deberá presentar la siguiente documentación en papel, preferentemente membretado, con nombre y firma del representante o apoderado legal, sin tachaduras ni enmendaduras, asimismo, toda la documentación deberá ser legible.

- a) Escrito en el que manifieste el compromiso de otorgar el servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales, respetando todas y cada una de las especificaciones contenidas en el presente documento y el **APÉNDICE I**.
- b) Copia simple y legible de la autorización vigente, emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, que la acredite como compañía de seguros para la operación "Daños", en los Ramos necesarios para la prestación del servicio, de acuerdo con las condiciones descritas en el **APÉNDICE I** del presente **ANEXO TÉCNICO**.





c) Copia simple de al menos una (1) póliza de seguro o las que resulten pertinentes, que dé(n) la cobertura a todas las secciones descritas en el **APÉNDICE I**, con vigencia de al menos un año y cumpla(n) con lo siguiente:

- Que haya(n) sido celebrada(s) dentro de los últimos cinco años.
- Que su objeto sea similar, entendiéndose por similar el aseguramiento de bienes afines a los descritos en el **APÉNDICE I**.

La(s) póliza(s) de seguros deberá(n) contener al menos la siguiente información:

- Razón social de la institución con quien se celebró el contrato.
- Objeto de la cobertura en donde se describan sus alcances.
- Período de cobertura (fecha de inicio y fecha de término).

La(s) póliza(s) de seguros deberá(n) presentarse legibles y acompañadas de un escrito resumen que contendrá como mínimo los datos señalados.

Se sugiere que, para efectos de cotejar debidamente la información, indique la ubicación de cada requisito en el escrito aludido.

d) A efecto de garantizar que los **COTIZANTES** cumplan con los requerimientos de servicio establecidos para este aseguramiento, es necesario que los mismos presenten la documentación que acredite los siguientes parámetros de calidad para el periodo de enero a diciembre 2024.

- Índice mínimo de cobertura de requerimiento de capital de solvencia, publicado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), mayor a 1.05.
- Índice mínimo anual de desempeño de atención a usuarios del buró de entidades financieras de Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) mayor a 7.0, salvo que esta mención no aplique para la aseguradora.

e) Listado o directorio de las oficinas de atención a siniestros donde se demuestre que se tiene cobertura en la totalidad de las entidades federativas donde se encuentren los bienes asegurados, en el cual se deberán incluir domicilios y números de teléfonos de oficina y





celulares (mínimo 5). Para acreditar la presencia de oficinas de atención en el territorio nacional, el **COTIZANTE** podrá presentar un listado por entidad federativa, región, zona o cualquier otra forma de distribución, garantizando que su servicio tenga cobertura a nivel nacional.

- f) Documento en el que se manifieste el compromiso para designar un ejecutivo de atención especializado en siniestros exclusivo para la cuenta, además de un ejecutivo comercial que acudan mensualmente a las instalaciones para analizar los reportes y siniestros pendientes (personal adicional a los analistas de siniestros que se solicitan en el **APÉNDICE I**).
- g) Documento en el que se manifieste el compromiso para enviar un reporte mensual de siniestralidad que deberá contener lo siguiente: número de siniestro, fecha del siniestro, fecha del reporte del siniestro a la aseguradora, ubicación del siniestro, causa del siniestro, descripción del siniestro, bienes afectados, cobertura afectada, situación actual del siniestro (pagado, en trámite, rechazado, finiquitado, etc.), monto estimado de daños notificado a la aseguradora, monto de deducible, monto indemnizado por la aseguradora, motivo de rechazo y monto no cubierto gastos de ajuste; en su caso, monto de salvamento y/o recuperaciones, dependencia/entidad y demás información que sea relevante para la convocante, de conformidad con lo establecido en el **APÉNDICE I**.
- h) Documento en el que se manifieste el compromiso para entregar a cada uno de los administradores de los contratos específicos archivo electrónico que contenga un **manual informativo / de usuario** donde se establezcan al menos los siguientes temas:
 - a. Procedimiento a seguir en caso de siniestro.
 - b. Números de atención telefónica.
 - c. Directorio de oficinas de atención.

Toda la documentación deberá ser legible.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

LAS PARTICIPANTES deberán contar con la disponibilidad presupuestaria para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente contratación consolidada, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con cargo a la partida presupuestal **34501 "Seguro de bienes patrimoniales"** del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.





7. FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

LAS PARTICIPANTES formalizarán sus respectivos contratos considerando las mismas especificaciones técnicas y condiciones establecidas en la contratación consolidada.

LAS PARTICIPANTES deberán entregar al **COTIZANTE** que resulte adjudicado, de manera enunciativa más no limitativa, el inventario de los bienes muebles e inmuebles asegurables que estén bajo su resguardo.

El inventario de bienes muebles e inmuebles antes referido formará parte del contrato y deberá entregarse al **COTIZANTE** que resulte adjudicado dentro de las 72 (setenta y dos) horas siguientes a la notificación de la adjudicación correspondiente.

8. CONDICIONES DE PRECIOS

Los precios deberán mantenerse fijos durante la vigencia del contrato.

Los **COTIZANTES NO** deberán considerar como parte de su propuesta económica, cargo adicional alguno por gastos de financiamiento, comisiones, intermediación de seguros o figura análoga a agentes o intermediarios. Es decir, los precios ofertados deberán incluir todos los costos involucrados con el servicio tales como servicios adicionales, derechos por expedición de pólizas, entre otros, por lo que no podrán agregar ningún costo extra o adicional y los precios se mantendrán inalterables durante la vigencia del contrato (póliza).

9. FORMA DE PAGO.

Los pagos que se generen por la prestación de los servicios se efectuarán, preferentemente de forma anual, dentro de los 17 (diecisiete) días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales aplicables y el visto bueno de aceptación de la póliza y anexos entregados a satisfacción de **LAS PARTICIPANTES**.

El pago se realizará en moneda nacional.





10. INTERESES MORATORIOS.

Adicional al apartado anterior, el **COTIZANTE** que resulte adjudicado se hará acreedor de las sanciones e intereses moratorios de conformidad con lo establecido en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y demás aplicables en la materia.

La notificación y aplicación de los intereses moratorios correspondientes las realizará el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** de cada una de **LAS PARTICIPANTES** de que se trate, de conformidad con los estándares de servicio establecidos en el **APÉNDICE I**.

11. FORMA Y TÉRMINO PARA LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El servicio será recibido por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** correspondiente, quien será responsable de verificar que el servicio se preste en los términos del contrato respectivo, así como del presente **ANEXO TÉCNICO**.

12. IMPUESTOS.

LAS PARTICIPANTES pagarán únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) que genere el servicio prestado, de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

13. RESPONSABILIDAD LABORAL.

El **COTIZANTE** se compromete a que el equipo de trabajo que realice las tareas relacionadas con el servicio solicitado para **LAS PARTICIPANTES** estará bajo su responsabilidad única y directamente; por lo tanto, en ningún momento se considerará a **LAS PARTICIPANTES** como patrón sustituto, solidario, beneficiario o intermediario; por lo que estas no tendrán relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente quedarán liberadas de cualquier responsabilidad de seguridad social.

14. CONFIDENCIALIDAD.

El **COTIZANTE** guardará la más estricta confidencialidad de toda la información y documentación que **LAS PARTICIPANTES** proporcionen, por lo que se comprometen a no divulgar ni a utilizar la





información que conozca en el desarrollo y cumplimiento de este servicio, así como cuidar los documentos y sistemas de información a que tuviera acceso, garantizando la confidencialidad de la información que reciba, resguarde, registre o genere derivado de la prestación del servicio.

15. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

El **COTIZANTE** deberá contar con la autorización emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para la operación “Daños”, en los Ramos necesarios para la prestación del servicio, de acuerdo con las condiciones descritas en el **APÉNDICE I** del presente **ANEXO TÉCNICO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

16. CALIDAD DE SERVICIO.

El **COTIZANTE** deberá garantizar las mejores condiciones en cuanto a servicio, calidad y oportunidad, así como apegarse a los estándares de servicio establecidos en el **APÉNDICE I** que forma parte integrante del presente **ANEXO TÉCNICO**.

17. CARTA COBERTURA.

El **COTIZANTE** que resulte adjudicado deberá presentar una carta cobertura al día hábil siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación correspondiente, en la que manifieste que quedarán amparados todos los bienes patrimoniales de **LAS PARTICIPANTES**, en tanto se emitan las pólizas correspondientes a cada una de ellas.

RELACIÓN DE APÉNDICES

Número	Nombre
Apéndice A	Las Participantes
Apéndice I	Especificaciones del Servicio.
Apéndice II	Inventario de bienes muebles e inmuebles
Apéndice III	Siniestralidad

